



MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA
NIT: 891500841-6

Invitación Pública Proceso Selección
Mínima Cuantía

Código: RE-AP-CO-18

Versión: 05

Fecha: 06-12-2021

Página 1 de 18

INVITACIÓN PÚBLICA

El presente documento contiene la Invitación Pública, anexos y los requisitos habilitantes del Proceso De Selección De Mínima Cuantía No. **PSMINC-1010-12-085-2023** en los términos del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015

1. GENERALIDADES

1.1. PERSONAS QUE PUEDEN PARTICIPAR:

En el presente proceso de selección podrán participar las personas naturales o jurídicas con participación directa o a través de consorcios o uniones temporales legalmente constituidas; consideradas legalmente capaces de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, que no se encuentren inmersas en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad prescritas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993 y en los artículos 1, 2, 3, 4,5 de la ley 1474 de 2011 y la Constitución Política de Colombia.

1.2. VEEDURÍA CIUDADANA:

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la Entidad invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II. De acuerdo con la ley 850 del 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función. Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollarán su actividad en comunicación con la supervisión del proyecto y de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

1.3. COMUNICACIONES Y OBSERVACIONES AL PROCESO:

Los interesados deben enviar las observaciones al proceso de contratación a través de la plataforma SECOP II. Las respuestas se comunicarán a través de la plataforma SECOP II de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.

Cuando el Proponente registre el certificado de indisponibilidad de la plataforma, la Entidad pondrá a disposición el siguiente correo: contratacion@miranda-cauca.gov.co

1.4. FORMA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse conforme los procedimientos establecidos en la Guía del SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido en el cronograma de la presente invitación. Este plazo podrá ampliarse por un término no mayor a la mitad del inicialmente señalado, cuando el Municipio De Miranda lo considere necesario. Las ofertas deberán presentarse, teniendo en cuenta las siguientes formalidades:

Debe estar firmada por el representante legal del proponente o por quien esté debidamente autorizado para ello y de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en la invitación, con todos sus formatos y anexos.



"AMOR POR MIRANDA"

Teléfono: (602) 8476013 Fax: (602) 8476090 Código Postal: 191520
Centro Administrativo Municipal, Calle 6 # 5-21 B/ Central - Miranda, C.
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co
www.miranda-cauca.gov.co



	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Invitación Pública Proceso Selección Mínima Cuantía	Código: RE-AP-CO-18
		Versión: 05
		Fecha: 06-12-2021
		Página 2 de 18

IMPORTANTE: Para la presentación de las propuestas, recomendamos hacerlo por lo menos con dos (2) horas de anticipación a la hora del cierre, en razón a prever cualquier falla que se pueda presentar en la plataforma del SECOP II.

1.5. RECOMENDACIONES DE LA ENTIDAD

La Alcaldía de Miranda, recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus ofertas, tengan en cuenta lo siguiente:

- Verificar que no se encuentran dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar con el Estado.
- Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las ofertas, y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en la Invitación.
- Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en la Invitación.
- Suministrar toda la información requerida a través de esta Invitación.
- Diligenciar totalmente los anexos contenidos en la Invitación.
- Presentar sus ofertas conforme al contenido de la Invitación y de sus adendas (si los hay) expedidas por la Alcaldía de Miranda..
- Verificar el Cronograma del proceso de selección y cumplir con las fechas y horas establecidas, teniendo en cuenta que la hora que rige el mismo corresponde a la hora Legal Colombiana.
- Tenga presente la fecha y hora estipulada para el cierre del presente proceso de selección, en ningún caso se tendrán en cuenta propuestas presentadas fuera del tiempo previsto, por lo que se sugiere presentar la propuesta en la plataforma del SECOP II por lo menos dos (2) horas antes del cierre del proceso.
- Las propuestas entregadas antes de ser publicado el aviso que precisa si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o no, referido en el acápite iii) del numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 serán consideradas EXTEMPORÁNEAS. Para lo cual deberá tener en cuenta lo indicado en el cronograma del proceso.
- Toda consulta debe formularse a través de la plataforma virtual del SECOP II, no se atenderán consultas personales, telefónicas ni por cualquier otro medio.
- El proponente deberá tener presente la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente.
- Si se trata de un proponente plural, se debe crear la cuenta de la unión temporal o el consorcio a través del SECOP II y presentar la oferta desde esa cuenta, donde además se señalen los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes y presentar la oferta desde esa cuenta, tal como lo indica en la respectiva guía Colombia Compra Eficiente. Si el proponente plural presenta la propuesta desde la cuenta de alguno de los integrantes, la Entidad no tendrá en cuenta dicha propuesta.
- En caso de presentarse indisponibilidad del sistema, los proponentes e interesados en el proceso, deberán aplicar la "Guía de Indisponibilidad" que se utiliza en estos casos, la cual encuentra en el sitio de soporte de Colombia Compra Eficiente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_secopii.pdf

	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Invitación Pública Proceso Selección Mínima Cuantía	Código: RE-AP-CO-18
		Versión: 05
		Fecha: 06-12-2021
		Página 3 de 18

1.6. INFORMACIÓN RESERVADA:

Si la propuesta incluye información que, conforme con la ley colombiana, tiene carácter de reservada, el Proponente debe manifestar esta circunstancia con absoluta claridad y precisión en el Formato 1- Carta de Presentación de la Oferta, identificando el documento o información que considera que goza de reserva, citando expresamente la disposición legal que la ampara. Sin perjuicio de lo anterior, para evaluar las propuestas la Entidad se reserva el derecho de enseñar esta información a sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes o asesores.

En todo caso, la Entidad, sus funcionarios, sus empleados, contratistas, agentes y asesores están obligados a mantener la reserva de la información que, por disposición legal, tenga dicha calidad y que haya sido identificada por el Proponente.

1.7. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES:

El Proponente tiene la responsabilidad y deber de presentar la oferta en forma completa e íntegra, esto es, cumpliendo el contenido de la invitación y adjuntando los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso. No será posible subsanar los requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje, es decir, la oferta económica.

La Entidad, al revisar la oferta de menor precio, verificará que cumpla las condiciones mínimas de la invitación. Si no es así solicitará al Proponente, mínimo por el término de un (1) día hábil, que aclare, explique o aporte los documentos e información subsanable; en caso de que la Entidad no fije un plazo específico, se entenderá que es de un (1) día hábil. No obstante, los Proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar la oferta económica, la cual solo puede ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los Proponentes deben aportar las aclaraciones o documentos requeridos hasta el plazo indicado, so pena que la Entidad rechace la propuesta y revise la segunda oferta que ofrezca el menor precio y verifique que cumple los requisitos de la invitación. Si la segunda propuesta tampoco cumple se repetirá el procedimiento anterior, continuando con las ofertas que ofrezcan el siguiente menor precio.

En caso de que la Entidad advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al Proponente, y no los haya exigido durante el proceso de evaluación, podrá requerir al Proponente, otorgándole un término mínimo de un (1) día hábil contado desde el momento en el que advirtió su omisión, con el fin de que los aporte; en caso de que la Entidad no fije un plazo específico, se entenderá que es de un (1) día hábil.

Las subsanaciones, explicaciones y aclaraciones se presentarán a través de mensajes de datos en la forma prevista en la plataforma.

Todos aquellos requisitos de la oferta que afecten la asignación de puntaje, incluyendo los necesarios para acreditar requisitos de desempate, no son subsanables, por lo que los mismos deben ser aportados por los Proponentes desde la presentación de la oferta.

En virtud del principio de buena fe, los Proponentes que presenten observaciones al proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes, deben argumentar y demostrar la procedencia y oportunidad de estas.



“AMOR POR MIRANDA”
 Teléfono: (602) 8476013 Fax: (602) 8476090 Código Postal: 191520
 Centro Administrativo Municipal, Calle 6 # 5-21 B/ Central - Miranda, C.
 Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co
www.miranda-cauca.gov.co



	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Invitación Pública Proceso Selección Mínima Cuantía	Código: RE-AP-CO-18
		Versión: 05
		Fecha: 06-12-2021
		Página 4 de 18

1.8. NORMAS DE INTERPRETACIÓN DE LA INVITACIÓN:

Esta invitación debe interpretarse como un todo y sus disposiciones no deben entenderse de manera separada de lo que indica su contexto general. Por lo tanto, se considera integrada la información incluida en los Documentos del Proceso de Contratación que lo acompañan y las Adendas que se expidan.

Además, se seguirán los siguientes criterios para interpretar y entender la invitación:

- El orden de los numerales, capítulos y cláusulas de esta invitación no deben interpretarse como un grado de prelación entre los mismos.
- Los títulos de los numerales y capítulos utilizados en esta invitación solo sirven como referencia y no afectan la interpretación de su contenido.
- Las palabras en singular se entenderán también en plural y viceversa, cuando lo exija el contexto; y las palabras en género femenino, se entenderán en género masculino y viceversa, cuando el contexto lo requiera.
- Los plazos en días establecidos en esta invitación se entienden como hábiles, salvo que de manera expresa la ley o la Entidad indique que se trata de calendario o de meses. Cuando el vencimiento de un plazo corresponda a un día no hábil o no laboral para la Entidad, este se trasladará al día hábil siguiente.
- En caso de contradicción entre el contenido establecido en la invitación y el incluido por la Entidad, por los Proponentes o por el Contratista en los documentos del proceso, primará lo señalado en la invitación.
- Las palabras definidas en esta invitación deben entenderse en dicho sentido.
- Las referencias a normas jurídicas incluyen las disposiciones que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen.
- Esta invitación se interpretará, además, en lo pertinente, de conformidad con las reglas del Código Civil definidas en los artículos 1618 a 1624.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. TIPO DE CONTRATO:

Contrato de Compraventa

2.2. OBJETO:

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ALARMAS COMUNITARIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA.

2.3. OBJETIVOS

- Facilitar el desarrollo tecnológico que permita reducir problemas de seguridad en algunas zonas del municipio
- Contar con herramientas para el cuidado y seguridad de la población

	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Invitación Pública Proceso Selección Mínima Cuantía	Código: RE-AP-CO-18
		Versión: 05
		Fecha: 06-12-2021
		Página 5 de 18

2.4. CLASIFICACIÓN CÓDIGOS UNSPSC:

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

CODIGO	DENOMINACIÓN
80111623	Alarmas de Seguridad

2.5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo para la ejecución del contrato, se establece en **OCHO (08) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

2.6. SUPERVISOR DEL CONTRATO:

El municipio de Miranda ejercerá la respectiva supervisión del contrato por medio del Secretario de Gobierno, Participación Ciudadana, Juventudes y Desarrollo Comunitario del Municipio de Miranda (Cauca)

2.7. GARANTÍAS.

El Proponente favorecido deberá constituir la Garantía Única de Cumplimiento la cual será constituida en los términos previstos en la Ley 80 de 1993, artículos 2.2.1.2.3.1.2, y del 2.2.1.2.3.1.7 al 2.2.1.2.3.1.17 del decreto 1082 de 2015, Deberá cubrir siguientes riesgos:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	10% V/Cto	Duración contrato y 4 meses más.
Calidad del bien suministrado	20% V/Cto	Duración contrato y 12 meses más.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

3.1. DESCRIPCIÓN TÉCNICA

El contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas y la propuesta económica presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato le haga el supervisor y al cumplimiento de demás actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales. Las especificaciones técnicas son:

IT	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
1	Sistema de alarma comunitario con sirena eléctrica de 110 Vac, con activación vía controles remoto se pueden adicionar hasta 50 controles a cada receptor, con gabinete para intemperie, sistema de energía eléctrica de 110 VAC. Incluye hasta 20 mts de cable eléctrico para instalación.	18	Und
2	Botón de pánico inalámbrico para control de sirenas	280	Und
3	Vallas en acrílico doble cara con indicaciones y publicidad para instalar en postes	10	Und



“AMOR POR MIRANDA”
 Teléfono: (602) 8476013 Fax: (602) 8476090 Código Postal: 191520
 Centro Administrativo Municipal, Calle 6 # 5-21 B/ Central - Miranda, C.
 Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co
www.miranda-cauca.gov.co



	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Invitación Pública Proceso Selección Mínima Cuantía	Código: RE-AP-CO-18
		Versión: 05
		Fecha: 06-12-2021
		Página 6 de 18

IT	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
4	Instalación Punto eléctrico, instalación y batería para alarma - incluye liniero eléctrico posteadura	18	Und
5	Instalación kit de alarma sirena, programación de controles remoto, pruebas y ajuste.	18	Und

3.2. UBICACIÓN DE LOS PUNTOS A INSTALAR:

ID	NOMBRE DEL PUNTO	CANT
P1	Barrio Castellana	3
P2	Barrio Central	3
P3	Barrio el Jardín	3
P4	Barrio El porvenir	3
P5	Barrio Miralindo	3
P6	Barrio San Antonio	3

3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Entregar los bienes descritos en el presupuesto oficial de acuerdo a sus características técnicas.
- Cumplir con el objeto contractual de conformidad con los precios, especificaciones, calidades, cantidades y condiciones previstas según lo pactado en el contrato y lo solicitado en la ficha técnica y pliego de condiciones.
- Entregar e instalar los bienes objeto del contrato en el sitio dispuesto por el Supervisor del Contrato de acuerdo a los lugares establecidos en las en punto 3.2 Ubicación de los puntos a instalar del presente estudio; y asumir el valor requerido para el transporte de los bienes al lugar de la entrega.
- Antes de la entrega de las alarmas, presentar a la supervisión del contrato una muestra del tipo de suministro y/o sus materiales a disponer en el sitio. La alarma y sus materiales aprobados por la supervisión será el único autorizado a proveer. alarmas y materiales sin dicha aprobación no será tenido en cuenta para el pago.
- Solicitar en la entrega de los bienes objeto del contrato, se encuentre presente la persona encargada del Almacén Municipal, quien realiza los comprobantes de entrega de los bienes requeridos.
- Entregar los bienes objeto del contrato, libres de defectos o vicios ocultos, garantizando que cuentan con plena idoneidad para el desarrollo de las funciones a las cuales se encuentran destinados.
- Asumir en la entrega de los bienes objeto del contrato las obligaciones del vendedor como productor, conforme a la regulación de protección al consumidor.
- Sanear la venta de los bienes objeto de este contrato, tanto en casos de evicción como en casos de vicios ocultos.
- Suministrar los elementos cumpliendo con las regulaciones sanitarias de manejo, condiciones de empaque, presentación, cantidad, entre otras, que hayan sido pactadas con el supervisor del contrato.
- Garantizar que los bienes que se entregan se encuentran libres de todo gravamen o impuesto y que tiene los derechos para su venta y/o licenciamiento.
- Hacer los cambios pertinentes de los bienes entregados según las observaciones formuladas por el supervisor del contrato, cuando no cumplan con las características, condiciones y especificaciones indicadas en el Anexo Técnico.

	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Invitación Pública Proceso Selección Mínima Cuantía	Código: RE-AP-CO-18
		Versión: 05
		Fecha: 06-12-2021
		Página 7 de 18

- l) Restituir, a su costo, los elementos o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud que formule en tal sentido la entidad, sin que implique modificación al plazo de entrega. Si el contratista no restituye los productos y/o bienes defectuosos dentro del término señalado por el Municipio éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento.
- m) Asumir por su cuenta y riesgo todos los impuestos, aportes parafiscales, IVA y demás conceptos.
- n) Dar a conocer al municipio de Miranda cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
- o) Mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta.
- p) Asumir los costos del transporte y demás ocasionados con la entrega de los elementos contratados. El proponente se responsabiliza por el manejo de los elementos para la ejecución del objeto, esto incluye cargue, transporte, descargue y entrega.
- q) Colaborar con el municipio de Miranda para que el objeto contratado se cumpla y garantizar que este sea de la mejor calidad.
- r) Asumir el riesgo de daños, pérdida y la propiedad de los elementos hasta que se efectúe la entrega real al municipio en el lugar especificado y acordado.
- s) Contar con el personal idóneo y capacitado, debidamente afiliado al sistema de Seguridad Social Colombiano y con los elementos de protección personal y de bioseguridad respectivos para realizar el descargue, transporte a mano e instalación de las alarmas comunitarias
- t) Tener en cuenta las recomendaciones del supervisor designado, el cual estará facultado para revisar todos los documentos del contrato y ejercer la perfecta ejecución del objeto contractual.
- u) Presentar oportunamente la respectiva factura o cuenta de cobro.
- v) Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato.
- w) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
- x) Actuar con diligencia, evitando dilaciones que puedan obstaculizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.
- y) Cumplir con las demás obligaciones que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo a los documentos contentivos del presente contrato.

3.4. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

- a) Garantizar la aprobación de los recursos económicos para la ejecución del contrato.
- b) Hacer seguimiento a través de la supervisión del cumplimiento del objeto contractual
- c) Expedir oportunamente el recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios.
- d) Aprobar el mecanismo de cobertura del riesgo cuando haya lugar.
- e) Cancelar el valor del contrato, previa certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato.
- f) Las demás que se desprendan del normal desarrollo del contrato.



“AMOR POR MIRANDA”
 Teléfono: (602) 8476013 Fax: (602) 8476090 Código Postal: 191520
 Centro Administrativo Municipal, Calle 6 # 5-21 B/ Central - Miranda, C.
 Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co
www.miranda-cauca.gov.co



	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Invitación Pública Proceso Selección Mínima Cuantía	Código: RE-AP-CO-18
		Versión: 05
		Fecha: 06-12-2021
		Página 8 de 18

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN:

Para efectos de conocer y establecer dicho valor La administración municipal solicitó tres (03) -cotización esas personas idóneas para ejecutar el objeto, las cuales están basadas en las mismas especificaciones exigidas para el desarrollo y ejecución del mismo, las cuales se adjuntan al presente y de los cuales se presentaron:

Nº	COTIZANTE	VALOR COTIZADO
1	GRUPO EMPRESARIAL FALCON ZOMAC S.A.S	\$32.199.000
2	GRUPO EMPRESARIAL SCORPIONS ZOMAC S.A.S.G	\$32.393.280
3	COMPAÑÍA DE OCCIDENTE S.A.S.	\$32.240.000

Las anteriores se adjuntaron al estudio previo

4.1. PRESUPUESTO OFICIAL:

En virtud de lo anterior los recursos disponibles para la presente contratación y que corresponden al presupuesto oficial ascienden a la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENA Y NUEVE MIL PESOS (\$32.199.000) M/CTE.** Los cuales fueron determinados teniendo en cuenta la cotización de menor valor. El presupuesto oficial será el siguiente:

IT	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V/UNIT.	V/TOTAL
1	Sistema de alarma comunitario con sirena eléctrica de 110 Vac, con activación vía controles remoto se pueden adicionar hasta 50 controles a cada receptor, con gabinete para intemperie, sistema de energía eléctrica de 110 VAC. Incluye hasta 20 mts de cable eléctrico para instalación.	18	UND	\$860.000	\$15.480.000
2	Botón de pánico inalámbrico para control de sirenas	280	UND	\$51.680	\$10.336.000
3	Vallas en acrílico doble cara con indicaciones y publicidad para instalar en postes	10	UND	\$290.000	\$2.900.000
4	Instalación Punto eléctrico, instalación y batería para alarma - incluye liniero eléctrico posteadura	18	und	\$98.500	\$1.773.000
5	Instalación kit de alarma sirena, programación de controles remoto, pruebas y ajuste.	18	UND	\$95.000	\$1.710.000
TOTAL					\$32.199.000

Se aclara que el precio o valor parcial de cada ítem contiene los siguientes valores incluidos:

- Costo directo del bien para el año 2023.
- IVA sobre el costo del bien (si aplicare)
- Transporte del bien hasta el sitio de entrega y/o instalación
- Mano de obra para la instalación
- Alquiler de equipos ((si aplicare))
- Constitución de garantías



“AMOR POR MIRANDA”
 Teléfono: (602) 8476013 Fax: (602) 8476090 Código Postal: 191520
 Centro Administrativo Municipal, Calle 6 # 5-21 B/ Central - Miranda, C.
 Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co
www.miranda-cauca.gov.co



	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Invitación Pública Proceso Selección Mínima Cuantía	Código: RE-AP-CO-18
		Versión: 05
		Fecha: 06-12-2021
		Página 9 de 18

Sumado a lo anterior, también se tiene en cuenta las contribuciones que deberán ser asumidas por el contratista y hacen referencia a los gastos de legalización en que debe incurrir con ocasión del proceso de contratación estatal, entre los cuales se tiene los impuestos derechos, tasas, impuestos nacionales, departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo, además del pago de aportes a la seguridad social en la proporción establecida legalmente frente al valor del contrato.

Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos, así como el valor de las pólizas de garantía y demás gastos exigidos en el presente pliego de condiciones, si fuese el caso.

DISCRIMINACION DE IMPUESTOS	%
Estampilla Adulto Mayor	4%
estampilla pro cultura	2%
Tasa Pro Deporte (pagos a partir de 40 UVT)	2.5%
Estampilla Justicia familiar	2%
Retención en la fuente compras generales (declarantes)	2,5%
Retención en la fuente compras generales (no declarantes)	3,5%
Rete ica: 8 x 1000.	0.008%
Rete iva	15% del iva generado

4.2. FORMA DE PAGO:

La Administración Municipal pagará el 100% del valor de los bienes adquiridos al Contratista con la entrega del 100% de los elementos o con el cumplimiento del objeto contractual en una sola cuota, previa presentación de la cuenta de cobro o factura debidamente legalizada y cumplido a cabalidad el objeto contractual, una vez haya sido recibida a satisfacción por parte del interventor del contrato y el almacenista del municipio o quien hace sus veces, y acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda.

El valor del pago se hará efectivo dentro de los ocho (08) días posteriores a la aprobación de los soportes presentados.

4.3. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

La Administración Municipal cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 629 del 28 de abril de 2023, conforme a continuación se describe: RUBRO: 2.3.2.02.02.009.4501047.91290.16.92.1.3.3.4.01, NOMBRE: Recursos del Balance Implementación del plan de seguridad y convivencia ciudadana FUENTE FINANCIACIÓN: Recursos Propios. VALOR: \$58.400.000; CONCEPTO: Adquisición e instalación de alarmas comunitarias para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana en el Municipio de Miranda VIGENCIA FISCAL 2023 Expedido por la Oficina de Presupuesto del Municipio de Miranda Cauca.



“AMOR POR MIRANDA”
Teléfono: (602) 8476013 Fax: (602) 8476090 Código Postal: 191520
Centro Administrativo Municipal, Calle 6 # 5-21 B/ Central - Miranda, C.
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co
www.miranda-cauca.gov.co



	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Invitación Pública Proceso Selección Mínima Cuantía	Código: RE-AP-CO-18
		Versión: 05
		Fecha: 06-12-2021
		Página 10 de 18

5. LIMITACIÓN A MIPYMES NACIONALES O LIMITACIÓN TERRITORIAL

De acuerdo con lo previsto en el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, y los artículos 2.2.1.2.4.2.2 al 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 la presente convocatoria será susceptible de ser limitada a proponentes Mipymes colombianos con mínimo un (1) año de existencia, previo solicitud de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas.

De igual manera se podrá realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en el Cauca o en el Municipio de Miranda Cauca, para ello cada Mipyme solicitante deberá acreditar su domicilio sea en contexto departamental o municipal.

5.1. MANIFESTACIONES DE INTERÉS PARA LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES NACIONALES O LIMITACIÓN TERRITORIAL

Para el efecto deberá presentar los siguientes documentos:

- Manifestación de limitación a Mipymes nacionales o limitación territorial Ver anexo 8
- Las personas naturales presentaran certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil indicando su condición de Mipyme, con fecha de expedición de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de la petición.
- Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación donde se evidencie que objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. El certificado de la cámara de comercio deberá tener fecha de expedición de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de la petición
- Matrícula del contador o revisor fiscal, certificado de vigencia y fotocopia de cédula de ciudadanía.
- Las Mipyme también podrán acreditar su condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación

6. FORMA DE ACREDITAR LOS REQUISITOS HABILITANTES

6.1. CAPACIDAD JURÍDICA.

Para efectos de la habilitación de capacidad jurídica se analizarán los siguientes documentos:

Documento	PN ¹	PJ ²	Cons/UT ³	Requisitos
Carta de presentación firmada por el proponente.	Si aplica	Si aplica	Si aplica	DILIGENCIAR Y FIRMAR Formato, según se trate de persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal. VER FORMATO ANEXO 1.
Certificado de existencia y representación legal para persona jurídica	No aplica	Si aplica	Si aplica	Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados desde la fecha de presentación de la oferta

¹Persona Natural

²Persona Jurídica

³Consorcios / Unión Temporal





MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA
NIT: 891500841-6

Invitación Pública Proceso Selección
Mínima Cuantía

Código: RE-AP-CO-18

Versión: 05

Fecha: 06-12-2021

Página 11 de 18

Documento	PN ¹	PJ ²	Cons/UT ³	Requisitos
expedido por la Cámara de Comercio (solo para personas jurídicas o componentes del oferente plural con dicha condición)				Matricula mercantil vigente Duración de la persona jurídica debe ser igual o superior al plazo del contrato y un año más. Fecha de constitución de la persona jurídica no inferior a un (01) años contado a partir de la apertura de este proceso La razón u objeto social de la persona jurídica debe estar relacionado con el objeto del presente proceso La Actividad económica debe estar relacionado con el objeto del presente proceso Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para comprometer a la persona jurídica.
Certificado de matrícula mercantil para persona natural expedido por la Cámara de Comercio. (solo para personas naturales o componentes del oferente plural con dicha condición)	Si aplica	No aplica	Si aplica	Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados desde la fecha de presentación de la oferta Matricula mercantil vigente Fecha de registro de la Matricula mercantil no inferior a un (01) año contados a partir de la apertura de este proceso La Actividad económica debe estar relacionado con el objeto del presente proceso
Documentación de conformación de consorcio o de unión temporal, suscrita por cada uno de sus integrantes.	No aplica	No aplica	Si aplica	Expresando nombres y apellidos de integrantes, su identificación, porcentaje de participación de sus miembros, responsabilidades, solidaridad y nombre del representante. Para el caso de Consorcios o Uniones temporales, ninguno de sus miembros podrá tener una participación menor del 50%. Lo anterior busca, que la responsabilidad solidaria que le asiste a cada uno de los miembros del Consorcio o unión temporal, frente al contrato no se atomice y diluya en varios miembros. La sumatoria del porcentaje de participación de consorcios o uniones temporales no podrá ser diferente al 100%.
Pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales	No aplica	Si aplica	Si aplica	El proponente persona jurídica debe presentar el Formato Pagos de seguridad social y portes legales VER ANEXO FORMATO 2. suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano



“AMOR POR MIRANDA”

Teléfono: (602) 8476013 Fax: (602) 8476090 Código Postal: 191520
Centro Administrativo Municipal, Calle 6 # 5-21 B/ Central - Miranda, C.
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co
www.miranda-cauca.gov.co





MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA
NIT: 891500841-6

Invitación Pública Proceso Selección
Mínima Cuantía

Código: RE-AP-CO-18

Versión: 05

Fecha: 06-12-2021

Página 12 de 18

Documento	PN ¹	PJ ²	Cons/UT ³	Requisitos
				<p>de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.</p> <p>La entidad no exigirá las planillas de pago. Basta el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite, de acuerdo al párrafo anterior.</p> <p>Cuando la persona jurídica está exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 2 – Pagos de seguridad social y aportes legales.</p>
	Si aplica	No aplica	Si aplica	<p>El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla.</p> <p>Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la invitación.</p> <p>La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.</p>
	No aplica	No aplica	Si aplica	<p>Para consorcio o Unión Temporal, Cada uno de los integrantes del proponente plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los items anteriores.</p>
RUT (Registro Único Tributario).	Si aplica	Si aplica	Si aplica	<p>Presentar Documento Exigido</p> <p>Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran, en caso de adjudicársele el contrato, deberá aportar uno a nombre de la unión temporal o consorcio, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la adjudicación</p>
Certificado de responsabilidad Fiscal con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados a partir de la fecha y hora de cierre	Si aplica	Si aplica	Si aplica	<p>Para personas jurídicas es necesario tanto el de la sociedad como de su representante legal.</p> <p>Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.</p>

	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6	Código: RE-AP-CO-18
		Versión: 05
		Fecha: 06-12-2021
		Página 13 de 18

**Invitación Pública Proceso Selección
Mínima Cuantía**

Documento	PN ¹	PJ ²	Cons/UT ³	Requisitos
Certificado Antecedentes Disciplinarios con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados a partir de la fecha y hora de cierre	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Para personas jurídicas es necesario tanto el de la sociedad como de su representante legal. Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.
Certificado Antecedentes Judiciales con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados a partir de la fecha y hora de cierre	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Para personas jurídicas es necesario el de su representante legal. Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.
Certificado de medidas correctivas emitido por la página de la página de la policía nacional con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados a partir de la fecha y hora de cierre	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Para personas jurídicas es necesario el de su representante legal. Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.
Certificado paz y salvo - Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados a partir de la fecha y hora de cierre	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Para personas jurídicas es necesario el de su representante legal. Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.
Certificación Bancaria	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Presentar Documento Exigido con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses contados a partir de la fecha y hora de cierre
Acreditar la condición de mipyme nacional, o con domicilio departamental o municipal, si se da el caso	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Si el proceso fuere limitado a mipyme nacionales, o limitado territorialmente deberá cumplir con los requisitos previstos en el numeral 5.1 de la presente invitación publica Ver anexo 3

6.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

Los proponentes acreditaran su experiencia de conformidad con la documentación aportada para lo cual Se tendrá en cuenta:

Documento	PN	PJ	Cons/UT	Requisitos
Experiencia específica	Si aplica	Si aplica	Si aplica	El proponente debe acreditar experiencia específica en máximo un (01) contrato
				Objeto suministro, compraventa o adquisición de alarmas o equipos electrónicos de seguridad
				Monto: el contrato aportado deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial, (contratos o certificaciones de años anteriores se convertirá a valor



“AMOR POR MIRANDA”
 Teléfono: (602) 8476013 Fax: (602) 8476090 Código Postal: 191520
 Centro Administrativo Municipal, Calle 6 # 5-21 B/ Central - Miranda, C.
 Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co
www.miranda-cauca.gov.co





MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA
NIT: 891500841-6

Invitación Pública Proceso Selección
Mínima Cuantía

Código: RE-AP-CO-18

Versión: 05

Fecha: 06-12-2021

Página 14 de 18

Documento	PN	PJ	Cons/UT	Requisitos
				<p>presente teniendo en cuenta el salario mínimo del respectivo año de terminación).</p> <p>La experiencia se debe soportar con uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none">• Acta de Liquidación• Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.• Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra o servicio contratado debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo. <p>Dichos documentos deben contener como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Identificación completa del Contratante✓ Nombre y apellido del Contratista,✓ Número y objeto del contrato,✓ Fechas de iniciación y de terminación del contrato,✓ Plazo de ejecución del contrato,✓ Valor total del contrato incluidas las adiciones, ajustes e IVA.✓ Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión o Temporal; y en general, toda aquella información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este documento.✓ No obstante, si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia el mes y el año, se tomará para efectos de evaluación de la fecha de terminación el último día del mes. <p>LA ENTIDAD no tendrá en cuenta la experiencia certificada por el mismo oferente. Ni subcontratos</p> <p>No se tendrán en cuenta certificaciones de contratos en ejecución.</p> <p>Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none">• Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato (para personas jurídicas y para personas naturales obligadas a facturar) emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en

	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Invitación Pública Proceso Selección Mínima Cuantía	Código: RE-AP-CO-18
		Versión: 05
		Fecha: 06-12-2021
		Página 15 de 18

Documento	PN	PJ	Cons/UT	Requisitos
				<p>el país donde se expide el documento del profesional.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación indicando ingresos percibidos expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato (para personas naturales no obligadas a facturar) emitida por el contador público del Proponente que acredita la experiencia, copia de la tarjeta profesional del contador público y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. • Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato o impuesto de timbre del contrato

6.3. CAPACIDAD TÉCNICA.

Los proponentes acreditarán su capacidad técnica de conformidad con la documentación aportada para lo cual se tendrá en cuenta:

Documento	PN	PJ	Cons/UT	Requisitos
Certificación de cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas exigidas en el presente proceso	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Diligenciar y firmar Formato, según se trate de persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal, además de ello VER ANEXO FORMATO 4.
Calidad	Si aplica	Si aplica	Si aplica	El oferente deberá presentar constancia de la calidad de los bienes ofertados, mediante certificación a nombre del proponente sea persona natural o jurídica, vigente con una expedición no inferior a seis meses, con respecto a la fecha de cierre de la presente invitación, expedida por el distribuidor mayorista que distribuye al proponente, donde certifique que los bienes son de buena calidad y presentar las fichas técnicas de cada elemento a suministrar.
Precios	Si aplica	Si aplica	Si aplica	El oferente deberá adjuntar a su oferta, de forma escrita y expresa, que sostendrá sus precios por toda la vigencia del contrato, incluyendo las posibles adiciones que se puedan presentar. VER ANEXO FORMATO 5.
Relación de marcas	Si aplica	Si aplica	Si aplica	El oferente debe relacionar la marca de cada elemento. Los elementos deben ser de marcas reconocidas y alta circulación en el mercado y de alta calidad VER ANEXO FORMATO 6.

	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Invitación Pública Proceso Selección Mínima Cuantía	Código: RE-AP-CO-18
		Versión: 05
		Fecha: 06-12-2021
		Página 16 de 18

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Con el objeto de garantizar la selección de la oferta más favorable para el Municipio el único criterio de evaluación será el menor precio, No hay lugar a puntajes de acuerdo a lo previsto en el Literal c), Numeral 5) del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Art. 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, Para la evaluación de este aspecto se tendrá en cuenta el Anexo N° 2 Modelo De Propuesta Económica, de todos los proponentes que allegaron su oferta

7.1. PROPUESTA ECONÓMICA.

Documento	PN	PJ	Cons/UT	Requisitos
Propuesta económica	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Documento debe estar suscrito por el oferente o su rep. legal VER ANEXO FORMATO 7.
				Debe ser expresada en números enteros,
				No debe exceder el presupuesto oficial
				No podrá existir diferencia alguna entre el anexo físico de la oferta económica y el valor indicado en los formularios del SECOP II, la Entidad Estatal tendrá en cuenta el valor indicado en la plataforma y no en el documento adjunto.

8. CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. CAUSALES QUE GENERAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS:

El Municipio de Miranda podrá rechazar, sin que haya lugar a su evaluación, o eliminar las propuestas presentadas, entre otras, en cualquiera de los siguientes casos:

- Que el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente Plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación para contratar.
- Cuando una misma persona jurídica o integrante de un Proponente Plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente Proceso de Contratación.
- Que el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente Plural esté reportado en el Boletín de Responsables Fiscales que administra la Contraloría General de la República.
- Que la persona jurídica Proponente individual o integrante del Proponente Plural esté incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
- Que el Proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la presente invitación
- Que el Proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad.
- Que el Proponente se encuentre inmerso en un Conflicto de Interés previsto en una norma de rango constitucional o legal.

	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6	Código: RE-AP-CO-18
		Versión: 05
		Fecha: 06-12-2021
		Página 17 de 18

**Invitación Pública Proceso Selección
Mínima Cuantía**

- h) Que el objeto social del Proponente, en caso de que se trate de una persona jurídica, o el de sus integrantes, tratándose de Proponentes Plurales, no le permita ejecutar el objeto del contrato.
- i) Que el valor total de la oferta o el obtenido de la corrección aritmética exceda el Presupuesto Oficial estimado del Proceso de Contratación.
- j) Cuando exista diferencia en el valor de la oferta presentada entre el documento adjunto de propuesta económica y el valor indicado en el formulario de la lista de precios del proceso, teniendo en cuenta que la oferta económica es el único factor de escogencia.
- k) Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras en alguno de los documentos que acreditan los requisitos habilitantes o los factores de evaluación de la oferta sin perjuicio de la posibilidad de subsanar los primeros.
- l) Que el Proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario oferta económica, de acuerdo con lo exigido por la Entidad.
- m) No ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecerlo en cero (0) pesos.
- n) Superar el valor unitario de los ítems ofrecidos con respecto al valor fijado para cada ítem del presupuesto oficial.
- o) Cuando se presente propuesta condicionada para la aceptación de la oferta.
- p) Presentar la oferta extemporáneamente.
- q) No presentar oferta económica.
- r) Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo.
- s) Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en la invitación.
- t) Ofrecer un plazo mayor al previsto por la Entidad.
- u) Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga limitaciones para comprometer a la sociedad y no cuente con la autorización suficiente del órgano social.
- v) Si después de efectuada alguna corrección aritmética, la diferencia entre el valor original y el valor corregido de la propuesta supera el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor original
- w) Las demás previstas en la ley.

10. DECLARATORIA DE DESIERTO:

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el Secop. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente

11. CAUSALES QUE GENERAN LA DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO:

La Entidad podrá declarar desierto el Proceso de Contratación cuando:

- A. No se presenten ofertas.
- B. Ninguna oferta resulte hábil, por no cumplir las exigencias de la invitación.
- C. Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.
- D. Lo contemple la ley.

12. ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA:

En virtud de lo expuesto en el Decreto 1082 de 2015 La entidad podrá adjudicar el contrato



“AMOR POR MIRANDA”
 Teléfono: (602) 8476013 Fax: (602) 8476090 Código Postal: 191520
 Centro Administrativo Municipal, Calle 6 # 5-21 B/ Central - Miranda, C.
 Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co
www.miranda-cauca.gov.co



	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Invitación Pública Proceso Selección Mínima Cuantía	Código: RE-AP-CO-18
		Versión: 05
		Fecha: 06-12-2021
		Página 18 de 18

cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

13. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

Sera el establecido en la plataforma SECOP II

Firmado en Miranda Cauca a los Veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2023

ARLEY ALEJANDRO AUSECHA VIVAS

Secretario de Gobierno, Participación Ciudadana, Jóvenes y Desarrollo Comunitario

GESTIÓN DOCUMENTAL

Proyecto Elaboro: Andrés Mosquera Diago –Abogado Especialista Externo–Oficina Asesora Jurídica y Contratación

Revisión Maireth Johanna Nieto Mosquera. Jefe de la Oficina Asesora Jurídica – Contratación

Aprobó: Arley Alejandro Ausecha Vivas - Secretario de Gobierno

Original: Carpeta Contrato



“AMOR POR MIRANDA”
Teléfono: (602) 8476013 Fax: (602) 8476090 Código Postal: 191520
Centro Administrativo Municipal, Calle 6 # 5-21 B/ Central - Miranda, C.
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co
www.miranda-cauca.gov.co

